

SUPUESTO PRÁCTICO

Caso 1)

Instancia general 1.-

Fecha registro entrada: día 5 de abril de 2024.

Presentación de instancia general de la Señora C.P.G., dada de alta en el padrón de habitantes como vecina de Valladolid el 1 de enero de 2024, en la que solicita el alta de su vehículo en el padrón municipal, adquirido el 1 de abril de 2024.

Instancia general 2.-

Fecha registro entrada: Día 17 de enero de 2024.

Presentación de instancia general de la Señora C.P.G. en la que solicita inscripción en la actividad deportiva municipal de Tai Chi, tras ver que en el municipio hay una escuela privada de Tai Chi, pero los precios son muy superiores a los municipales.

Impago de cuota: Realizados los trámites solicitados por la Sra. C.P.G. , el día 30 de junio de 2024 el personal municipal detecta que la Sra. C.P.G. , no atendió la cuota del mes de abril por la actividad de Tai Chi, pero sí la de mayo y junio.

Se comprueba que la Sra. C.P.G. no había domiciliado el recibo correspondiente, y que había recibido personalmente la notificación de la liquidación de la cuota de abril el día 21 de marzo de 2024.

Instancia general 3.-

Fecha registro de entrada: Día 1 de noviembre de 2024.

Presentación de instancia general de la Sra. C.P.G, en la que solicita que se le aplique bonificación en el IBI a la vivienda que adquirió el 2024 y donde vive con su familia, pues se ha percatado de que el Ayuntamiento tiene prevista en su Ordenanza Fiscal reguladora del IBI una bonificación del 80% en el impuesto para los titulares de familia numerosa.

Responda muy brevemente y de forma razonada a las siguientes cuestiones:

- 1- ¿La Sra. C.P.G. deberá satisfacer el mismo importe en concepto de IVTM por su nuevo vehículo en el año 2024 que en el año 2025?
- 2- Justifique la naturaleza jurídica del importe que deberá satisfacer C.P.G. en concepto de actividades deportivas.
- 3- ¿Qué actuaciones deberá realizar el Ayuntamiento respecto del impago de la cuota por actividades deportivas, de acuerdo a lo regulado en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales?
- 4- ¿Es correcta la bonificación regulada en la Ordenanza Fiscal municipal de conformidad con la normativa aplicable?
- 5- Analizada la "Instancia general 3", el Ayuntamiento le notifica el día 15 de noviembre la concesión de la bonificación solicitada, teniendo en cuenta que el período voluntario finalizó el 5 de junio de 2024, ¿a qué ejercicios se aplicaría?.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

El Ayuntamiento de Valladolid ha iniciado las actuaciones para llevar a cabo la actualización y modernización del Padrón Municipal de Habitantes. Como consecuencia de lo anterior se precisa llevar a cabo las tareas de asistencia técnica y la realización del mantenimiento del sistema, sin que dichas actuaciones puedan realizarse con medios propios por parte del consistorio municipal. El presupuesto total con el que se prevé hacer frente a esta necesidad es de 295.000 euros (IVA excluido) con una distribución en dos anualidades:

Ha de tenerse en cuenta la necesidad urgente de organizar la tarea señalada, habida cuenta del carácter público del servicio indicado.

En relación con el supuesto anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué tipo de actuación ha de realizar el Ayuntamiento para cumplir con el objetivo expuesto? Motive la respuesta.
- 2.- ¿Cuáles son las características principales de dicha actuación?
- 3.- ¿Cuál es el plazo máximo legalmente previsto para llevarla a cabo?
- 4.- ¿Quién tiene la competencia para formalizar la actuación requerida?

SUPUESTO PRÁCTICO 3

El día 23 de enero de 2023, siendo las 20:30 horas don Carlos H J, que circulaba con su motocicleta por la calle Trueno del municipio de Valdenubes (Castilla y León), sufrió una caída al atravesar un bache de considerables dimensiones (50 cms de diámetro y 20 cms. de profundidad) existente en la calzada y que, según reflejó el atestado de la Policía Municipal, no había sido reparado a pesar del aviso cursado quince días antes al Servicio de Obras del Ayuntamiento.

El día 24 de julio de 2023, don Carlos H J, que no sufrió lesiones personales, presentó un escrito de reclamación en el Registro del Ayuntamiento solicitando que se le indemnizase con 1.850 €, importe de la reparación de la motocicleta según la factura del taller de reparación que acompañó a su solicitud.

A la vista de lo anterior, conteste a las preguntas que a continuación se formulan:

- 1.- ¿Se ha presentado la reclamación correctamente en formato papel y dentro del plazo legalmente exigido? Razone la respuesta.
- 2.- ¿Se cumplen a su juicio los requisitos para que concurra la responsabilidad patrimonial de la Administración y la obligación de abonar la indemnización solicitada? Razone la respuesta.
- 3.- Si usted fuera el responsable de la tramitación e instrucción del expediente, diga a qué servicio o servicios solicitaría informe, el plazo para su emisión y si solicitaría dictamen al Consejo Consultivo de Castilla y León. Razone la respuesta.
- 4.- El día 20 de febrero de 2024 el Ayuntamiento no había resuelto la solicitud. Diga el sentido del silencio administrativo y los recursos que, en su caso, pudiera interponer el interesado y plazos para su interposición. Razone la respuesta.

SUPUESTO PRÁCTICO

4

Doña Petronila es nombrada funcionaria de carrera en el Cuerpo de Técnico Medio de Gestión en el Ayuntamiento de Valladolid, tomando posesión en un puesto de la Concejalía de Servicios Sociales, el día 15 de julio de 2021, al haber superado el proceso selectivo convocado para la selección de personal funcionario de carrera correspondiente al mismo Cuerpo de Técnico Medio.

En fecha 1 de febrero de 2023, solicita la concesión de una excedencia voluntaria por interés particular, solicitando permanecer en dicha situación 1 año. Esta solicitud es desestimada por decreto de Alcaldía de 15 de abril de 2023.

1º pregunta. - 2,5 puntos

¿Es correcta la desestimación de su solicitud? Razone su respuesta

2º pregunta. - 2,5 puntos

¿Qué recurso/s caben contra la resolución desestimatoria, y qué plazo tiene para su interposición? Razone su respuesta

Doña Petronila solicita y se le concede un permiso de 15 días naturales por razón de matrimonio, transcurrido el cual, no se reincorpora a su puesto de trabajo y no efectúa ningún aviso ni comunicación al Ayuntamiento. Habiéndose puesto en contacto el servicio de personal con la funcionaria informándola de su deber de reincorporarse, la misma no se niega sin aducir causa justificada.

3º pregunta. - 2,5 puntos

¿Incurre Doña Petronila en algún tipo de responsabilidad por esta conducta?

¿Se la podría imponer sanción de separación del servicio?

Razone su respuesta

A Doña Petronila, una amiga le ofrece trabajar 3 horas a la semana como dependiente en una tienda, por las tardes, fuera de su jornada ordinaria de trabajo en el Ayuntamiento. Esta actividad privada no es una actividad relacionada con las que desarrolla en el Ayuntamiento. Doña Petronila no percibe complemento específico en el Ayuntamiento.

4º pregunta. - 2,5 puntos

¿Podría Doña Petronila dar las clases y, en su caso, debería realizar alguna solicitud en el Ayuntamiento para ello, o podría hacerlo libremente?

Razone su respuesta